Barranquilla, 03 de septiembre de 2024

Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: SOLICITUD ADICION 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° SA-SI-007-2024 SUSCRITO CON LOGDAD SAS, IDENTIFICADO CON NIT 901.328.240-9

Cordial saludo,

Dando alcance a la solicitud enviada el 15 de agosto del presente año por la secretaria de Salud con QUILLA 24-152716, y en mi calidad de supervisor del contrato en referencia, cuyo objeto es **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES"** solicito amablemente adicionar a el contrato del asunto el valor de **CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($109.300.000**), respaldado con el CDP 202402226 del 10 de julio de 2024. Dicha adición se utilizará para el suministro de vehículos en el programa de "Salud Mental" de la secretaria de Salud, en documento anexo, se encuentra detallada la justificación.

Informe Económico:

Valor de contrato	$ 3.250.000.000
Valor ejecutado	$ 1.621.590.054
Saldo por ejecutar	$ 1.628.409.946

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO DIAZ NAVARRO
Jefe de Oficina Servicios administrativos y logísticos
Secretaría General del Distrito

Proyecto: Maria Camila Vieda

QUILLA-24-152716
Barranquilla, 15 de agosto de 2024

Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
mfernandez@barranquilla.gov.co
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 - Nro 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: Solicitud de Adición al Contrato SA-SI-007-2024

Cordial saludo.

Por medio de la presente, en mi calidad de Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla, me permito solicitar formalmente la adición al contrato SA-SI-007-2024, suscrito entre el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y **LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S**, identificado con NIT. 901.328.240-9, cuyo objeto contractual es: "***ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO, DE TAL MANERA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CADA UNA DE ELLAS PUEDAN MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.***" por el valor de **CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($109.300.000)** incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ANTECEDENTES

1. Que el valor inicial del contrato se estableció por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($3.250.000.000)** incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2. Que el plazo de ejecución del contrato SA-SI-007-2024, conforme a la cláusula sexta, es hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3. Que actualmente el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y demás normativas aplicables, solicito la adición al contrato por las siguientes razones:

1. La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la **Secretaría Distrital de Salud** tiene la responsabilidad, en cuanto a Salud Pública, Oficina de Aseguramiento, Garantía de Calidad, atención salud y proyectos salud, donde se deben adoptar, implementar y adaptar las políticas y hacerle seguimiento e inspección, vigilancia y control a los planes y políticas en salud de conformidad con las disposiciones que rigen la materia. De igual manera debe formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica Distrital.

2. Para ello requiere, entre varias actividades y procedimientos, inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo que afecten la salud de la población del Distrito de Barranquilla, en cada uno de los componentes de los programas y en cada una de las áreas de la Secretaría Distrital de Salud que requiera contar con estos medios para desarrollar sus competencias y cumplir sus metas.

3. Para poder cumplir con las actividades y procedimientos que se desarrollan en cada uno de los anteriores componentes, en diferentes frentes de trabajo y cuya labor se realiza de manera diaria, todos los días de la semana, con visitas por parte de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud para realizar acciones preventivas y correctivas, por lo que requiere contar con los vehículos necesarios para el traslado del recurso humano que realiza dichas actividades.

4. Entre las actividades desarrolladas que requieren el uso de transporte se mencionan a continuación y son:

 - Visitas de IVC a las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud.
 - Visitas de IVC a las diferentes aseguradoras.
 - Monitoreo permanente a la prestación de los servicios en IPS y aseguradores.
 - Vacunación Canina y Felina Casa a Casa.
 - Jornadas de Vacunación en Humanos según programación Nacional.
 - Realización Plan de muestreo de agua y de alimentos.
 - IVC a establecimientos distribuidores y comercializadores de medicamentos.
 - Vigilancia de los establecimientos de interés en salud pública.

- Búsqueda activa de casos de interés en salud publica comunitarias e institucionales
- Realización de bloqueos epidemiológicos permanentes ante la presencia de casos de interés en salud pública.
- Coordinación y participación en movilizaciones sociales.
- Coordinación y participación en operativos intersectoriales.
- Realización de actividades con otros sectores implicados en los eventos de salud.
- Realización de Fumigaciones casa a casa y espaciales

5. La Secretaría Distrital de Salud se encuentra desarrollando una estrategia de salud mental, que propone visibilizar la importancia de la salud mental y conectar a los barranquilleros con psicólogos en cada una de las localidades de la ciudad para mejorar el bienestar emocional de la población barranquillera.
6. Dentro de la implementación de esta estrategia se encuentra "CHATLEMOS pa'l Barrio", conformado por un equipo de psicólogos que deben visitar las cinco localidades, llegando a instituciones educativas distritales, centros comerciales, donde se requieran intervenciones con mayor necesidad.
7. De igual forma, se brindarán jornadas de capacitaciones a las comunidades sobre temas de interés en la salud mental, las rutas de atención y el seguimiento requerido.
8. Para la ejecución de la mencionada estrategia se debe hacer seguimiento a los pacientes que ingresen a la ruta de atención y la realización acciones de inspección, vigilancia y control para que las instituciones de salud mental brinden una atención oportuna y sin barreras.

De acuerdo con lo anterior se evidencia la necesidad de adicionar el contrato de prestación de Servicio de Alquiler de Vehículos para el transporte del personal de la Administración Distrital, que requiera movilizarse en cumplimiento de sus funciones.

ALCANCE DE LA ADICIÓN

Se requiere la adición a la contratación de los servicios de alquiler de vehículos por cuatro meses, de tal manera que los funcionarios de la Secretaría de Salud puedan movilizarse en cumplimiento de sus actividades y programas. El servicio debe brindarse con disponibilidad de 24 horas al día, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de cada vehículo, como se muestra en la siguiente tabla:

TIPO	CARACTERÍSTICAS	Valor unitario	CANTIDAD	plazo	VALOR MES CON IVA	Total
1	Camioneta pick up doble cabina 4x4, full aire, modelo 2021 en adelante, cilindraje igual o superior a 2.000 cc (comercial)	$ 8.645.000	1	4	$ 8.643.000	$ 34.580.000
2	Automóvil tipo sedan full aire, automático, modelo 2021 en adelante cilindraje no inferior a 1.600 cc (comercial	$ 4.670.000	4	4	$ 18.680.000	$ 74.720.000
					$ 27.325.000	$ 109.300.000

La adición solicitada es necesaria para cumplir de manera efectiva con el objeto del contrato y mejorar la calidad del servicio prestado, garantizando la satisfacción de las necesidades del servicio de transporte acordado.

La anterior solicitud se encuentra amparada en el Certificado de disponibilidad presupuestal N.º 202402226 del 10 de julio de 2024 expedido por la Oficina de presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Atentamente,

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO
Secretaría de Salud del Distrito

Anexos:
Copia:
Proyectó:melisa Molina Asesora Externa
Reviso : Alain Garcia /Asesor Despacho